



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

**Multicultural**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 05 de junio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 3.662.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 28 de mayo de 2025.
- VIII. Memorando N° 2.701, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita gestionar fondo renovable por \$216.000.- (Doscientos dieciséis mil pesos).
- IX. Memorando N° 79, de fecha 28 de mayo de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Rodrigo Aravena Contreras**, no mantiene Gastos Menores Pendientes por Rendir a la fecha.
- X. Memorando N° 2.837, de fecha 04 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo renovable destinado para movilización equipo de trabajo del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que resulta necesario asegurar el adecuado funcionamiento del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", en especial en lo que respecta al cumplimiento de las acciones territoriales y actividades planificadas, las cuales requieren el traslado permanente de los profesionales a distintos sectores de la comuna.
2. Que para tales efectos se hace imprescindible contar con recursos disponibles de manera oportuna y flexible, a fin de solventar gastos menores y urgentes vinculados principalmente al transporte del equipo técnico del programa.
3. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un fondo renovable por concepto de caja chica por la suma de \$216.000.- (doscientos dieciséis mil pesos), a don **Rodrigo Aravena Contreras**, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable de la ejecución del programa, para cubrir los gastos de traslado de los profesionales mencionados.
4. Que dicho fondo permitirá agilizar la gestión territorial del equipo y contribuirá al cumplimiento eficaz de los objetivos del programa, enmarcados en las mujeres jefas de hogar de la comuna.

**DECRETO:**

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Rodrigo Andrés Aravena Contreras**, RUT [redacted] Planta, Directivo, Grado 5° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinado para gastos de traslado de los profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar:

Monto Solicitado	\$216.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01	
	X	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Ordinarios municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACA/jchl  
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF

*Multicultural*